



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA

Fecha expedición: 2019/03/07 - 11:44:13 \*\*\*\* Recibo No. S000288791 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190307-0017  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mh9AKsvuEy**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA

**SIGLA:** MANUELITACOOP

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 815000377-8

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PALMIRA

**DOMICILIO :** PALMIRA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0000003

**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ABRIL 23 DE 1996

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2018

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 23 DE 2018

**ACTIVO TOTAL :** 46,141,781,000.00

**GRUPO NIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** KM 7 CARRET. PALMIRA-CERRITO

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 76520 - PALMIRA

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2738060

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 2739022

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3173000285

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** contabilidad@manuelitacoop.coop

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** KM 7 CARRET. PALMIRA-CERRITO

**MUNICIPIO :** 76520 - PALMIRA

**TELÉFONO 1 :** 2738060

**TELÉFONO 2 :** 2739022

**TELÉFONO 3 :** 3173000285

**CORREO ELECTRÓNICO :** contabilidad@manuelitacoop.coop

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 1995, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 1996, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA LTDA.

**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA

Fecha expedición: 2019/03/07 - 11:44:13 \*\*\*\* Recibo No. S000288791 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190307-0017  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mh9AKsvuEy****CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA LTDA
  - 2) COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA
  - 3) COOPERATIVA MULTIACTIVA MANUELITA
- Actual.) COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 006 DEL 31 DE MARZO DE 2000 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA DE DELEGADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 182 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JULIO DE 2000, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA LTDA POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 27 DE MARZO DE 2004 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3401 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2006, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA POR COOPERATIVA MULTIACTIVA MANUELITA

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 12 DE MARZO DE 2005 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3474 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2007, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA MULTIACTIVA MANUELITA POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-005	19991001	ACTAS ASAMBLEA DE DELEGADOS	DE PALMIRA	RE01-914	19991020
AC-005	19991001	ACTAS ASAMBLEA DE DELEGADOS	DE PALMIRA	RE01-914	19991020
EP-3597	20000628	NOTARIA SEPTIMA	CALI	RE01-181	20000721
AC-006	20000331	ACTAS ASAMBLEA DE DELEGADOS	DE PALMIRA	RE01-182	20000721
AC-006	20000331	ACTAS ASAMBLEA DE DELEGADOS	DE PALMIRA	RE01-182	20000721
AC-006	20000331	ACTAS ASAMBLEA DE DELEGADOS	DE PALMIRA	RE01-182	20000721
AC-011	20050312	ACTAS ASAMBLEA DE DELEGADOS	DE PALMIRA	RE01-2324	20050810
AC-011	20050312	ACTAS ASAMBLEA DE DELEGADOS	DE PALMIRA	RE01-2324	20050810
AC-010	20040327	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS	DE PALMIRA	RE01-3401	20061201
AC-010	20040327	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS	DE PALMIRA	RE01-3401	20061201
AC-010	20040327	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS	DE PALMIRA	RE01-3401	20061201
AC-011	20050312	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	PALMIRA	RE01-3474	20070131
AC-011	20050312	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	PALMIRA	RE01-3474	20070131
AC-012	20060325	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS	DE PALMIRA	RE01-3485	20070207
AC-018	20110326	ACTAS ASAMBLEA ASOCIADOS	DE PALMIRA	RE01-235	20110630
AC-021	20121006	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	PALMIRA	RE03-550	20121206
AC-021	20121006	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	PALMIRA	RE03-550	20121206
AC-591	20130517	ACTAS CONSEJO ADMINISTRACION	DE PALMIRA	RE03-105	20130710
AC-025	20160310	ACTAS ASAMBLEA ORDINARIA	PALMIRA	RE03-29	20160425



## CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA

Fecha expedición: 2019/03/07 - 11:44:13 \*\*\*\* Recibo No. S000288791 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190307-0017  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

### CODIGO DE VERIFICACIÓN mh9AKsvuEy

AC-025	20160310	DE DELEGADOS ACTAS ASAMBLEA ORDINARIA PALMIRA	RE03-29	20160425
AC-026	20170323	DE DELEGADOS ACTAS ASAMBLEA GENERAL CALI	RE03-287	20170512

### CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

### CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA COOPERATIVA TENDRÁ COMO OBJETIVO PRIMORDIAL PROPICIAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR FAMILIAR DE LOS ASOCIADOS, FAMILIARES Y COMUNIDAD EN GENERAL.

LA ENTIDAD COMO COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PODRÁ PRESTAR DIFERENTES SERVICIOS COMO: AHORRO Y CRÉDITO. BIENESTAR SOCIAL.

AHORRO Y CRÉDITO: TIENE COMO OBJETIVO EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA EXCLUSIVAMENTE CON SUS ASOCIADOS, CONFORME AL MARCO LEGAL PREVISTO PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, SUJETAS A LA VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, POR LO TANTO PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) CAPTAR AHORROS, ÚNICAMENTE DE SUS ASOCIADOS, A TRAVÉS DE LOS DEPÓSITOS A LA VISTA, A TÉRMINO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE C.D.A.T., O AHORRO CONTRACTUAL. 2) OTORGAR CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS, CONFORME A LOS REGLAMENTOS QUE ESTABLEZCA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3) NEGOCIAR TÍTULOS EMITIDOS POR TERCEROS. 4) CELEBRAR CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITOS. 5) COMPRAR Y VENDER TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE CUALQUIER ORDEN. 6) EFECTUAR OPERACIONES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING SOBRE TODA CLASE DE TÍTULOS. 7) EMITIR BONOS. 8) CELEBRAR CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROPIOS DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ESPECIALMENTE CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS PARA EL USO DE CUENTAS CORRIENTES. 9) EFECTUAR DESCUENTOS AUTORIZADOS POR TRABAJADORES DEPENDIENTES, PENSIONADOS O CONTRATISTAS MEDIANTE LIBRANZA U OTROS DOCUMENTOS DENTRO DEL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. 10) LAS DEMÁS OPERACIONES FINANCIERAS QUE AUTORICE EL GOBIERNO NACIONAL.

BIENESTAR SOCIAL: TIENE POR OBJETO PROMOVER EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS ASOCIADOS Y FAMILIA, PARA LO CUAL LA COOPERATIVA, PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) DE SEGURIDAD, PREVISIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, SOLIDARIDAD, SALUD, VIVIENDA, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTES. 2) ASESORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA RESPECTO A LAS OPERACIONES E INVERSIONES QUE PROYECTEN DESARROLLAR CON LOS RECURSOS PROPIOS O PROPORCIONADOS POR LA COOPERATIVA. 3) CONTRATAR SERVICIOS DE SEGUROS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 4) DE ASESORIA O CAPACITACIÓN PARA CREAR MICRO-EMPRESAS O ADELANTAR PROYECTOS O PROGRAMAS, QUE PERMITAN OCUPAR LABORALMENTE A LAS FAMILIAS DE SUS ASOCIADOS, DESARROLLANDO ACTIVIDADES PROFESIONALES, COMERCIALES O AGROPECUARIAS E INDUSTRIALES. 4) DE ACTIVIDADES DE ORDEN EDUCATIVO DESTINADOS A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ASOCIADOS Y DE SUS FAMILIARES. 5) FACILITAR DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE A LOS ASOCIADOS LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS VARIOS, ELEMENTOS DE TRABAJO, ESTUDIO, DEPORTES Y MERCANCIAS EN GENERAL. 6) LAS DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O CONEXAS DE LAS ANTERIORES.

ADICIONALMENTE LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: 1. PROMOVER, PARTICIPAR O CONSTITUIR, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EMPRESAS ASOCIATIVAS SOLIDARIAS, FUNDACIONES, CORPORACIONES CIVILES E INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO. 2. ASOCIARSE CON EMPRESAS DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA O CON TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO ELLO SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y NO SE DESVIRTUEN SU PROPOSITO DE SERVICIO NI EL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES. 3. FACILITAR A TRAVÉS DE CONVENIO CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS ASESORIA, ASISTENCIA TÉCNICA A SUS ASOCIADOS, PRINCIPALMENTE EN LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS FAMILIARES Y ASOCIATIVAS. 4. REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y



## CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA

Fecha expedición: 2019/03/07 - 11:44:13 \*\*\*\* Recibo No. S000288791 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190307-0017  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

### CODIGO DE VERIFICACIÓN mh9AKsvuEy

OPERACIONES QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL; PODRA OBTENER RECURSOS DE CREDITO EXTERNO Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN COMPLEMENTARIA, DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS Y DE ECONOMIA SOLIDARIA, PROCURANDO MANTENER LA ADECUADA RENTABILIDAD DE SUS BIENES Y DINEROS DISPONIBLES, MEDIANTE LE CELEBRACION DE CONTRATOS, COLOCACION TRANSITORIA DE SUS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ E INVERSIONES TEMPORALES, CONVENIOS Y OTRAS OPERACIONES DISPONIBLES EN EL MERCADO. 5. LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ENTIDAD, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS, Y LAS DEMAS QUE EN EL FUTURO SE AUTORIZEN A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO POR LA LEY O EL GOBIERNO NACIONAL.

PARAGRAFO 1. LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, DE EDUCACION, SALUD, RECREACION, SOCIALES Y CULTURALES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SE ADELANTARAN SIEMPRE Y CUANDO SEAN LICITAS Y PERMITIDAS POR LA LEGISLACION VIGENTE Y EL ESTATUTO. LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ESPECIALIZADAS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA TAL FIN.

PARAGRAFO 2. EN TODO CASO, EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN DE CREDITO LA COOPERATIVA NO UTILIZARA RECURSOS PROVENIENTES DE DEPOSITOS DE AHORRO Y DEMAS CAPTADOS EN LA ACTIVIDAD FINANCIERA.

PARAGRAFO 3. LA COOPERATIVA PODRA REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA Y ACTUAR COMO ENTIDAD OPERADORA DE LIBRANZAS PREVIA INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE OPERADORES DE LIBRANZA CONFORME A LAS NORMAS QUE SOBRE LA MATERIA SE ENCUENTREN VIGENTES.

PARAGRAFO 4. LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA TENDRAN ORIGEN LICITO; CON EL FIN DE GARANTIZARLO SE IMPLEMENTARAN LOS MECANISMOS IDONEOS ORIENTADOS A PREVENIR, CONTROLAR DETECTAR Y EVITAR EL INGRESO A LA COOPERATIVA, DE RECURSOS DE ORIGEN LICITO.

### CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTA CONSTITUIDA POR: 1. LOS APORTES SOCIALES. 2. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. 3. LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE SE OBTENGAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL.

### CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL GERENTE.

LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ASOCIADOS, SIEMPRE QUE SE HAYAN ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS O ESTATUTARIAS.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: 1) ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES GENERALES DE LA COOPERATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 2) APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS. 3) EXAMINAR LOS INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA. 4) APROBAR O IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO. 5) DESTINAR LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONÓMICO CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY Y EN EL ESTATUTO. 6) FIJAR APORTES EXTRAORDINARIOS, DETERMINANDO SU CUANTÍA, PLAZO Y FORMA DE PAGO. 7) ELEGIR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y DEL COMITÉ DE APELACIONES. 8) ELEGIR EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE PARA EL PERIODO DE TRES (3) AÑOS Y FIJAR SU REMUNERACIÓN SIN PERJUICIO DE PODER SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO, CON EL VOTO DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS DELEGADOS O ASOCIADOS PRESENTES. 9) DECIDIR LOS CONFLICTOS QUE PUEDAN PRESENTARSE ENTRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA JUNTA DE VIGILANCIA Y EL REVISOR FISCAL Y ADOPTAR LAS MEDIDAS DEL CASO. 10) APROBAR LA FUSIÓN O INCORPORACIÓN DE OTRAS O A OTRAS ENTIDADES DE IGUAL NATURALEZA, O LA



**Fecha expedición:** 2019/03/07 - 11:44:13 \*\*\*\* **Recibo No.** S000288791 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20190307-0017  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS**  
**RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mh9AKsvuEy**

TRANSFORMACIÓN EN UNA NUEVA ENTIDAD DE NATURALEZA SIMILAR, O LA ESCISIÓN. 11) DISOLVER Y ORDENAR LA LIQUIDACIÓN DE LA COOPERATIVA. 12) APROBAR EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO. 13) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE COMO ÓRGANO SUPREMO LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON EL ESTATUTO, LA LEY Y LOS REGLAMENTOS.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ES EL ORGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA, SUBORDINADO A LAS DIRECTRICES Y POLITICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. CORRESPONDE AL CONSEJO DE ADMINSTRACION LA DIRECCION Y GESTION SUPERIOR DE LA COOPERATIVA, CON MIRAS A LA REALIZACION Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. ESTA SUBORDINADO EN SU ACCIÓN A LA LEY, AL ESTATUTO Y REGLAMENTOS, Y A LAS FINALIDADES Y POLÍTICAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTARÁ INTEGRADO POR SIETE (7) MIEMBROS PRINCIPALES ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1) ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y ELEGIR A SUS DIGNATARIOS. 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS, Y MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 3) IMPLEMENTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA, BUSCANDO QUE SE PRESTE EL MAYOR SERVICIO POSIBLE A LOS ASOCIADOS Y EL DESARROLLO ARMONICO DE LA MISMA. 4) ESTUDIAR Y ADOPTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO QUE PRESENTE A SU CONSIDERACION LA GERENCIA Y VELAR POR SU ADECUADA EJECUCION. 5) EXPEDIR LAS NORMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y NECESARIAS PARA LA DIRECCION Y ORGANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA Y EL CABAL LOGRO DE SUS FINES. 6) EXPEDIR LAS REGLAMENTACIONES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS ASI COMO LOS PLAZOS, CUANTIAS DE PAGO Y GASTOS DE ADMINISTRACION DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DE LA PRESTACION DE LOS MISMOS. 7) APROBAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y LA PLANTA DE CARGOS DE LA COOPERATIVA. 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y PRESENTAR EL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA Y REGLAMENTO DE LA MISMA. 9) NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE Y A SU SUPLENTE ASI COMO DARLE LAS DIRECTRICES Y PARAMETROS GENERALES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO. 10) DETERMINAR EL MONTO DE LOS INTERESES A RECONOCER SOBRE LOS DIVERSOS AHORROS Y DEPOSITOS QUE RECIBA LA COOPERATIVA LO MISMO QUE DE LOS PRESTAMOS QUE EFECTUE A LOS ASOCIADOS Y TAMBIEN EL PORCENTAJE O VALOR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE INTERMEDIACION. 11) AUTORIZAR AL GERENTE EN CADA CASO CUANDO DEBA REALIZAR OPERACIONES DIFERENTES A LAS RUTINARIAS, CUYA CUANTIA EXCEDA DE CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y PARA COMPRAR, VENDER, PERMUTAR. GRAVAR, ARRENDAR, O TOMAR EN ARRIENDO BIENES INMUEBLES A NOMBRE DE LA COOPERATIVA. 12) DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y AUTORIZAR AL GERENTE PARA TRANSIGIR CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA LA COOPERATIVA. 13) APROBAR TODAS Y CADA UNA DE LAS LINEAS DE CREDITO PARA LOS ASOCIADOS, PREVIA PRESENTACION POR PARTE DE LA GERENCIA DEL RESPECTIVO PROYECTO DE REGLAMENTO. 14) EXAMINAR LOS INFORMES QUE LE PRESENTE LA GERENCIA, PRONUNCIARSE SOBRE ELLOS Y SOBRE LOS DEMAS INFORMES QUE SOLICITE DE OTROS DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS O DE LOS COMITES QUE CONSIDERE CONVENIENTES; ASI COMO CONOCER LAS MOCIONES, MEDIDAS REQUERIDAS Y PRONUNCIAMIENTOS DE LA REVISORIA FISCAL Y LA JUNTA DE VIGILANCIA. 15) APROBAR O IMPROBAR EL INGRESO DE LOS ASOCIADOS; IMPONERLES LAS SANCIONES QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS Y DECRETAR SU EXCLUSION. 16) APROBAR O IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACION. 17) RESOLVER SOBRE LA AFILIACION A OTRAS ENTIDADES, O SOBRE LA PARTICIPACION EN LA CONSTITUCION DE NUEVAS. 18) ORGANIZAR LOS COMITES PERMANENTES Y COMISIONES TRANSITORIAS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA, REGLAMENTAR SU FUNCIONAMIENTO Y DESIGNAR LOS MIEMBROS DE LOS MISMOS. 19) SEÑALAR LAS CARACTERISTICAS DE LOS SEGUROS QUE DEBEN AMPARAR LOS BIENES Y LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y FIJAR CUANTIA Y CONDICIONES DE LAS POLIZAS DE MANEJO QUE DEBEN CONSTITUIR EL GERENTE Y QUIENES DESEMPEÑAN CARGOS DE RESPONSABILIDAD Y MANEJO. 20) INFORMAR A LOS ASOCIADOS DE MANERA PERIODICA SOBRE SU GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL. 21) RENDIR EN FORMA INDEPENDIENTE O EN ASOCIO CON EL GERENTE INFORMES A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO Y PRESENTAR UN PROYECTO DE DESTINACION DE LOS EXCEDENTES SI LOS HUBIERE. 22. FIJAR LAS POLÍTICAS DEL SARLAFT. 23. ADOPTAR EL CÓDIGO DE ÉTICA EN RELACIÓN CON EL SARLAFT. 24. APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y SUS ACTUALIZACIONES. 25. DESIGNAR AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y SU RESPECTIVO SUPLENTE. 26. EMITIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, LA REVISORÍA FISCAL, LA AUDITORIA INTERNA Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES ADOPTADAS, DEJANDO CONSTANCIA EN LAS ACTAS. 27. ORDENAR LOS RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN



**Fecha expedición:** 2019/03/07 - 11:44:14 \*\*\*\* **Recibo No.** S000288791 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20190307-0017  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS**  
**RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mh9AKsvuEy**

FUNCIONAMIENTO EL SARLAFT. 28. DESIGNAR EL FUNCIONARIO LA INSTANCIA AUTORIZADA PARA EXONERAR ASOCIADOS O CLIENTES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO INDIVIDUAL DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO, EN LOS CASOS EN LOS QUE LA LEY PERMITE TAL EXONERACIÓN. 29. LAS DEMÁS INHERENTES AL CARGO QUE GUARDEN RELACIÓN CON SARLAFT. 30. DESIGNAR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN, COMITÉ DE CRÉDITO, COMITÉ DE SOLIDARIDAD, COMITÉ INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ, COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS Y OTROS QUE FUEREN NECESARIOS. ASIGNARLES SUS FUNCIONES Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, EVALUAR PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LOS RESULTADOS DE SU TRABAJO, ASÍ COMO RENOVARLOS CUANDO FUERE NECESARIO. 31. LAS DEMÁS SEÑALADAS EN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS, ASÍ COMO LA QUE NO ESTÉN ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ÓRGANOS. 32. EN GENERAL EJERCER TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN Y QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN PERMANENTE SOBRE LA COOPERATIVA. NO ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ÓRGANOS POR LA LEY O EL ESTATUTO.

PARÁGRAFO 1: PARA EFECTOS DEL NUMERAL 11 SE ENTIENDEN COMO OPERACIÓN RUTINARIA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL GIRO ORDINARIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA.

PARÁGRAFO 2. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ CREAR, REGLAMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO LOS COMITÉS ESPECIALES QUE CONSIDERE CONVENIENTES O NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, LOS CUALES TENDRÁN EL CARÁCTER DE ÓRGANOS AUXILIARES.

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA. LE CORRESPONDERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUTAR ASI COMO CONTROLAR, EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD. SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EJERCERÁ SUS FUNCIONES BAJO LA INMEDIATA DIRECCIÓN DE ESTE ÓRGANO ANTE EL CUAL RESPONDERÁ POR LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD. SERVIRÁ DE MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA COOPERATIVA CON SUS ASOCIADOS Y TENDRÁ BAJO SU SUBORDINACIÓN Y DEPENDENCIA LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA.

SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1) PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, ESTUDIAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO, PREPARAR TODOS LOS PROYECTOS QUE DEBAN SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, INCLUIDO EL DEL PRESUPUESTO. 2) DIRIGIR, EJECUTAR Y/O SUPERVISAR LAS OPERACIONES ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS ACATANDO ADEMÁS LAS DECISIONES Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3) VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OPERACIONES. 4) CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS Y PRESCRIPCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN E IGUALMENTE DE ACUERDO CON LAS NORMAS LABORALES VIGENTES, ASIGNÁNDOLES TAMBIÉN SU REMUNERACIÓN DENTRO DE LOS CORRESPONDIENTES NIVELES AUTORIZADOS POR EL CITADO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 5) VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA ESTÉN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS Y LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD AL DIA, SEGÚN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS SOBRE EL PARTICULAR. 6) ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y LOS EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES QUE PARA EL EFECTO LE HAYAN OTORGADO EL ESTATUTO Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 7) CELEBRAR LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y TAMBIÉN LAS QUE NO SEAN RUTINARIAS CUANDO SU CUANTÍA NO EXCEDA DE CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 8) CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA LO MISMO QUE CADA CONTRATO NO RUTINARIO QUE EXCEDA LA CUANTÍA SEÑALADA EN EL ANTERIOR LITERAL. 9) DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO. 10) EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE MANDATARIO O APODERADO ESPECIAL SEGÚN EL CASO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 11) PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE SU INTERÉS, MANTENIENDO PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 12) RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL. 13) APOYAR LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS COMITES ESPECIALES. 14) OTORGAR CRÉDITOS A LOS ASOCIADOS DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN QUE SOBRE POLÍTICAS CREDITICIAS, CUANTÍA Y GARANTÍAS FIJE EL

**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA

Fecha expedición: 2019/03/07 - 11:44:14 \*\*\*\* Recibo No. S000288791 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190307-0017  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mh9AKsvuEy**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 15) TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE RETIRO QUE PRESENTEN LOS ASOCIADOS, EFECTUAR EL CRUCE DE CUENTAS Y DEVOLUCIÓN DE APORTES SOCIALES SI A ELLO HAY LUGAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO. 16. INSCRIBIR LA COOPERATIVA COMO OPERADOR DE LIBRANZAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. 17. EJECUTAR LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES APROBADAS POR EL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN EN LO QUE SE RELACIONA CON EL SARLAFT. 18. SOMETER A APROBACIÓN DEL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SARLAFT Y SUS ACTUALIZACIONES. 19. VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DESARROLLEN LAS POLÍTICAS APROBADAS POR EL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN. 20. DISPONER DE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL SARLAFT. 21. PRESTAR EFECTIVO, EFICIENTE Y OPORTUNO APOYO AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. 22 GARANTIZAR QUE LOS REGISTROS UTILIZADOS EN EL SARLAFT CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE INTEGRIDAD, OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN ALLÍ CONTENIDA. 23. APROBAR ANUALMENTE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN SOBRE EL SARLAFT DIRIGIDOS A TODAS LAS ÁREAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA, INCLUYENDO LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL. 24. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY, EL ESTATAUTO Y REGALMENTOS, Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON SU CARGO LE ENCOMIENDEN LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

LA COOPERATIVA TENDRÁ UN GERENTE SUPLENTE, NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN ACTUARA EN LAS AUSENCIAS, ACCIDENTALES, TEMPORALES, O TRANSITORIAS DEL PRINCIPAL. EL GERENTE SUPLENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. EL GERENTE PODRÁ INICIAR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, UNA VEZ POSESIONADO ANTE LA SUPERSOLIDARIA, SIN PERJUICIO DEL REGISTRO POSTERIOR DE LA AUTORIZACIÓN DE POSESIÓN, ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO.

**CERTIFICA****CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 14 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 255 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	GALVIS MANTILLA DANIEL EDUARDO	CC 13,828,843

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 14 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 255 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	ALPALA CORAL HELMER	CC 16,273,602

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 14 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 255 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	GARCES TENORIO DEIDAMIA	CC 29,501,750

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 14 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 255 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :





**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**  
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA**

Fecha expedición: 2019/03/07 - 11:44:14 \*\*\*\* Recibo No. S000288791 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190307-0017  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mh9AKsvuEy**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	MURILLO LOZANO JANETH	CC 31,178,213

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 14 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 255 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	SAAVEDRA G. JAIRO ANTONIO	CC 6,292,294

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 14 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 255 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	FERNANDEZ NOGUERA ALVARO JAIR	CC 94,416,781

POR ACTA NÚMERO 026 DEL 23 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 303 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	SUAREZ GONZALEZ DIEGO FERNANDO	CC 94,310,441

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 591 DEL 17 DE MAYO DE 2013 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 105 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE ENCARGADO	DIAZ ANGULO SANDRA ROCIO	CC 66,760,983

POR ACTA NÚMERO 617 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 99 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	DIAZ ANGULO SANDRA ROCIO	CC 66,760,983

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - ESPECIALES**

POR ACTA NÚMERO 671 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2015 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 269 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE SUPLENTE	DAVILA LEDESMA HUGO FERNANDO	CC 16,893,872





**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**  
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA**

Fecha expedición: 2019/03/07 - 11:44:14 \*\*\*\* Recibo No. S000288791 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190307-0017  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mh9AKsvuEy**

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE MARZO DE 2018 DE CONSULTORIA Y AUDITORIA SOCIOEMPRESARIAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10052 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILCHES PENA MYRIAM	CC 29,701,718	42755-T

POR ACTA NÚMERO 027 DEL 03 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10051 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	CONSULTORIA Y AUDITORIA SOCIOEMPRESARIAL	NIT 830502692-2	

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE MARZO DE 2018 DE CONSULTORIA Y AUDITORIA SOCIOEMPRESARIAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10052 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RODRIGUEZ MOLINA CARLOS ALBERTO	CC 16,649,157	44475-T

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA

**Fecha expedición:** 2019/03/07 - 11:44:14 \*\*\*\* **Recibo No.** S000288791 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20190307-0017  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN mh9AKsvuEy**

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mh9AKsvuEy

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*